

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 042 -2026/GG

Lima, 16 MAR. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, el Memorando N° D000048-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, el Informe N° D000441-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D001732-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° D000046-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 16 de marzo de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio de 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Memorando N° D000048-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 16 de marzo de 2026, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Recursos Humanos verificar y evaluar la Hoja de Vida de la profesional Nicole Autry Lima, como propuesta para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asuntos Legales del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante el Informe N° D000441-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 16 de marzo de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que la señora Nicole Autry Lima cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad; lo que hace viable su designación en dicho cargo;

Que, mediante Proveído N° D001732-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 16 de marzo de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, trasladó el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;



Que, mediante Informe N° D000046-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar, a través del acto resolutivo correspondiente, la designación propuesta;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 16 de marzo de 2026, a doña **NICOLE AUTRY LIMA** en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asuntos Legales del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.


ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima